CO

Poder Judicial de la Nación

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

22000051984630

TRIBUNAL: JUZGADO COMERCIAL 19 - SECRETARIA Nº 37, SITO EN, M.T. de Alvear 1840 - Piso 2° - CABA

FECHA DE RECEPCIÓN EN NOTIFICACIONES:

Sr.: AMALIA CASBARIEN - RICALE VIAJES S.R.L.

Domicilio: Electrónico

Tipo de Domicilio: Electrónico

Caracter: ----------

Observaciones Especiales: ----------

	110/2016	N	CO	37		N	N	N
N° ORDEN	EXPTE N.	ZONA	FUERO	SALA		COPIAS	PERSONAL	OBSERV.

REZ: NOTIF. NEGATIVA

Notifico a Ud. la resolución dictada en los autos:

RICALE VIAJES S.R.L. c/ CHILLO, MAURICIO ALEJANDRO s/ORDINARIO

QUEDA UD DEBIDAMENTE NOTIFICADO

2 de marzo de 2022

Fdo.: CARLOS ALBERTO MAXIMILIANO CRIBARI

110/2016

RICALE VIAJES S.R.L. c/ CHILLO, MAURICIO ALEJANDRO s/ORDINARIO

Buenos Aires, 25 de febrero de 2022.JD

No habiendo el ejecutado opuesto excepciones, a pesar de estar debidamente notificado el 10.02.2022, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 505 y 508 del C.P.C., llévese adelante la ejecución contra RICALE VIAJES S.R.L. hasta hacerse al acreedor íntegro de la suma de $20.000 en concepto de honorarios con más la de $4.000 en concepto de intereses y costas.

Notifíquese.

#27965382#317343358#20220225085717076

Téngase presente las constancias acompañadas.

GERARDO D. SANTICCHIA

JUEZ

Signature Not Verified
Digitally signed by GERARDO DAMIAN SANTICCHIA
Date: 2022.02.25 10:54:31 ART

#27965382#317343358#20220225085717076